

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 097-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 895 de fecha 15 de Octubre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 888-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 10.525.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	09		Arriendos	525.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>10.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.525.-</b>
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
<b>21</b>			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	04		Otros Gastos en Personal	1.885.-
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	
	01		Alimentos y Bebidas	<u>8.640.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.525.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.  
**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 096-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 895 de fecha 14 de Octubre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 885-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 18.516.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>24</b>			<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01		Al Sector Privado	
31		999	Otras transferencias al Sector Privado	15.000.-
	02		<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	
			Proyectos	<u>3.516.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.516.-</b>
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>18.516.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.516.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN

- Señora Contralora Región del Bío Bío.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 095-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1229 de fecha 23 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 884-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.018	REEMPLAZO E INSTALACION DE CINCO LUMINARIAS LED, PASAJE LA PAZ BARRIO UNIVERSITARIO

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 094F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1229 de fecha 23 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 883-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 9.355.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03	002	001	<b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b> De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal <b>TOTAL INGRESOS</b>	9.355.- <b>9.355.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		<b>GASTOS</b>	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b> Proyectos <b>TOTAL GASTOS</b>	9.355.- <b>9.355.--</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.  
DISTRIBUCIÓN :

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 093-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1229 de fecha 23 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 882-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.034	PMU-EXTENSION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE FIORETTI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/RTA/epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 092-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1229 de fecha 23 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 881-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 6.550.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03	002	001	<b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b> De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal <b>TOTAL INGRESOS</b>	6.550.- <b>6.550.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		<b>G A S T O S</b>	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b> Proyectos <b>TOTAL GASTOS</b>	6.550.- <b>6.550.-</b>

**ARCHIVESE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MACM/RTA/epa.

Concepción, 23 de Octubre de 2014

**Nº 091-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1229 de fecha 23 de Octubre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 873-70-2014 del día 16 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.033	PMU-Construcción Accesibilidad en Espacios Públicos COMPIN

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



  
CARLOS MARIANEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MACM/RTA/epa**

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 16 de Octubre de 2014

**Nº 090-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1229 de fecha 23 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 880-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 129.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>21</b>			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	03		Otras Remuneraciones	<u>129.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>129.000.-</b>
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
<b>34</b>			<b>CXP SERVICIO DE LA DEUDA</b>	
	07		Deuda Flotante	<u>113.024.</u>
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>15.976.-</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>129.000.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 16 de Octubre de 2014

**Nº 089-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 904 de fecha 15 de Octubre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 866-69-2014 del día 16 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 1.900.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	04		Otros Gastos en Personal	600.-
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	07		Publicidad y Difusión	300.-
	09		Arriendos	1.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.900.-</b>
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.500.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.500.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


  
**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


  
**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.

Concepción, 16 de Octubre de 2014

**Nº 088-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1198 de fecha 14 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 864-69-2014 del día 16 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 12.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	08		Servicios Generales	<u>12.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.000.-</b>
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	09		Arriendos	<u>12.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.000.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 16 de Octubre de 2014

**Nº 087-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1198 de fecha 14 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 857-69-2014 del día 16 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 17.074.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				<b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	03			De otras entidades públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento	
				Comunal	17.074.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.074.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
	02			Proyectos	17.074.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.074.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MARIJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.



16 de Octubre de 2014

**Nº 086-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N°1198 de fecha 14 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 855-69-2014 del día 16 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.031	PMU-Reparación Filtraciones Cubierta Liceo B-36, Lorenzo Arenas
31.02.004.007.032	R PMU-Reparación Filtraciones Colegio D-549 Marina de Chile

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS MARIANEL SÁNCHEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 16 de Octubre de 2014

**Nº 085-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N° 1198 de fecha 14 de Octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 855-69-2014 del día 16 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 10.500.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	04		Otros Gastos en Personal	500.-
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	01		Alimentos	<u>10.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.500.-</b>
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.500.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.500.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**CARLOS MARIJEL SÁNCHEZ.**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

Señor Contralor Distrito del Día

Concepción, 02 de Octubre de 2014

**Nº 084-F-2014 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N°823 de fecha 24 de Septiembre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 840-68-2014 del día 02 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 16.400.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	01		Alimentos y Bebidas	800.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	400.-
	07		Publicidad y Difusión	700.-
	09		Arriendos	14.000.-
<b>24</b>			<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01		Al Sector Privado	
		008	Premios y Otros	500.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.400.-</b>
SUBT	ITEM		G A S T O S	DISMUNUYE (M\$)
<b>26</b>			<b>CXP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	16.400.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.400.-</b>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MACM/RTA/epa.  
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS